



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL SEGURO SOCIAL
SECRETARÍA DE ASUNTOS TÉCNICOS
COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE BECAS



CONVOCATORIA



CURSOS POSTÉCNICOS DE ENFERMERÍA EN



GESTIÓN Y EDUCACIÓN
EN 2º Y 3ER NIUEL DE
ATENCIÓN

Y

GESTIÓN Y EDUCACIÓN
EN MEDICINA DE FAMILIA



CICLO 2023



ESCANEAME

bit.ly/imss-sntss-sat_gestion





CONVOCATORIA

CURSOS POSTÉCNICOS DE ENFERMERÍA EN GESTIÓN Y EDUCACIÓN

CONTENIDO

- ★ Cuadros de Sedes**
- ★ Requisitos**
- ★ Registro**
- ★ Inscripción**
- ★ Especificaciones de Documentos a Entregar**
- ★ Tutorial: Integración de Expediente Electrónico**
- ★ Selección de Aspirantes**
- ★ Asignación de Beca**
- ★ OBSERVACIONES GENERALES**



CONVOCATORIA

CURSOS POSTÉCNICOS DE ENFERMERÍA EN GESTIÓN Y EDUCACIÓN



Con fundamento en el Reglamento de Becas para la Capacitación de los Trabajadores del Seguro Social, inserto en el Contrato Colectivo de Trabajo vigente, el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social, convocan:

A todo el personal con categoría de ENFERMERA ESPECIALISTA, del OOAD plasmados en la presente convocatoria, a participar en los procesos de selección del CURSO POSTÉCNICO DE ENFERMERÍA EN GESTIÓN Y EDUCACIÓN EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN Y CURSO POSTÉCNICO DE ENFERMERÍA EN GESTIÓN Y EDUCACIÓN EN MEDICINA DE FAMILIA para el ciclo 2023 con duración de 10 meses, que se llevarán a cabo del **01 de Febrero al 30 de Noviembre de 2023**, en las Sedes que a continuación se detallan:

CURSO POSTÉCNICO DE ENFERMERÍA EN GESTIÓN Y EDUCACIÓN EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN CICLO 2023

SEDE		BECAS					
OOAD	UNIDAD SEDE	OOAD y SECCIÓN PARTICIPANTE	LOCALIDAD	Nº DE BECAS POR LOCALIDAD	Nº DE BECAS POR OOAD	TOTAL DE BECAS	
AQUASCALIENTES	H.G.Z. N° 1 AQUASCALIENTES	AQUASCALIENTES SECCIÓN XXI	AQUASCALIENTES	24	24	24	
CHIAPAS	H.G.Z. N° 1 NUEVA FRONTERA CHIAPAS	CHIAPAS SECCIÓN XIV	HUIXTLA	1	19	19	
			TAPACHULA	18			
CAMPECHE	H.G.Z. N° 1 CAMPECHE	CHIAPAS SECCIÓN XIV	TAPACHULA	11	11	17	
		OAXACA SECCIÓN XXVIII	ISTMO	1	1		
		CAMPECHE SECCIÓN XXVII	CD. DEL CARMEN	1	5		
			CAMPECHE	4			
COAHUILA	H.G.Z. N° 92 CIUDAD ACUÑA COAHUILA	COAHUILA SECCIÓN XII	CD. ACUÑA	8	12	14	
		PIEDRAS NEGRAS	4				
		BAJA CALIFORNIA SUR SECCIÓN XXXI	CD. CONSTITUCIÓN	1	2		
			GUERRERO NEGRO	1			
DURANGO	H.G.Z. N° 1 DURANGO	DURANGO SECCIÓN XVI	DURANGO	8	17	17	
		gómez Palacio	9				



CONVOCATORIA

CURSOS POSTÉCNICOS DE ENFERMERÍA EN GESTIÓN Y EDUCACIÓN



CURSO POSTÉCNICO DE ENFERMERÍA EN GESTIÓN Y EDUCACIÓN EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN CICLO 2023



SEDE		BECAS					
OOAD	UNIDAD SEDE	OOAD y SECCIÓN PARTICIPANTE	LOCALIDAD	Nº DE BECAS POR LOCALIDAD	Nº DE BECAS POR OOAD	TOTAL DE BECAS	
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	H.G.Z. N° 200 TECAMAC EDOMEX ORIENTE	EDOMEX ORIENTE SECCIÓN V	ECATEPEC	6	18	23	
			LOS REYES	6			
			TLALNEPANTLA	6			
		TLAXCALA SECCIÓN XXX	TLAXCALA	5	5		
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	H.G.R. N° 251 METEPEC EDOMEX PONIENTE	EDOMEX PONIENTE SECCIÓN XXXVII	TOLUCA	20	20	20	
HIDALGO	H.G.Z. CON M.F. N° 1 PACHUCA HIDALGO	HIDALGO SECCIÓN XXII	TULA TEPEJI	9	22	22	
			PACHUCA	13			
HIDALGO	H.G.Z. N° 36 PACHUCA HIDALGO	HIDALGO SECCIÓN XXII	PACHUCA	17	22	22	
			SAHAQUÍN	3			
			TULANCINGO	2			
MICHOACÁN	H.G.Z. N° 83 MORELIA MICHOACÁN	MICHOACÁN SECCIÓN XX	MORELIA	11	17	17	
			ZAMORA	6			
NAYARIT	H.G.Z. N° 1 TEPIC NAYARIT	NAYARIT SECCIÓN XXIV	NAYARIT	10	10	16	
		SAN LUIS POTOSÍ SECCIÓN XVIII	CD. VALLES	6	6		
QUERÉTARO	H.G.R. N° 1 QUERÉTARO	QUERÉTARO SECCIÓN XXIII	QUERÉTARO	6	8	13	
			SAN JUAN DEL RÍO	2			
		GUERRERO SECCIÓN XVII	ACAPULCO	4	5		
			TAXCO	1			
SAN LUIS POTOSÍ	H.G.Z. CON M.F. N° 2 SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ SECCIÓN XVIII	SAN LUIS POTOSÍ	21	21	21	
TABASCO	H.G.Z. N° 46 VILLAHERMOSA TABASCO	TABASCO SECCIÓN XXVI	CÁRDENAS	5	21	21	
			VILLAHERMOSA	16			
VERACRUZ NORTE	UMAE H. ESPECIALIDADES N° 14 VERACRUZ	VERACRUZ NORTE SECCIÓN IX	CARDEL	2	23	23	
			LERDO DE TEJADA	3			
			MARTÍNEZ DE LA TORRE	2			
			POZA RICA	1			
			VERACRUZ	13			
			XALAPA	2			



CONVOCATORIA

CURSOS POSTÉCNICOS DE ENFERMERÍA EN GESTIÓN Y EDUCACIÓN

SEDE		BECAS					
OOAD	UNIDAD SEDE	OOAD y SECCIÓN PARTICIPANTE	LOCALIDAD	Nº DE BECAS POR LOCALIDAD	Nº DE BECAS POR OOAD	TOTAL DE BECAS	
VERACRUZ SUR	H.G.Z. N° 8 CORDOBA VERACRUZ	VERACRUZ SUR SECCIÓN IV	CAÑERA	2	25	25	
			COATZACOALCOS	5			
			CORDOBA	4			
			COSAMALOAPAN	4			
			MINATITLÁN	4			
			ORIZABA	5			
			TIERRA BLANCA	1			
NORESTE CDMX	UMAE H. GENERAL CMN LA RAZA CDMX	NOROESTE CDMX SECCIÓN XXXII	MAÑALENA DE LAS SALINAS	6	12	24	
			NOROESTE CDMX	6			
			NORESTE CDMX SECCIÓN XXXIII	4			
		EDOMEX PONIENTE SECCIÓN XXXVII	NORESTE CDMX	4	8		
			NAUCALPAN	4			
		SUROESTE CDMX SECCIÓN XXXIV	CMN SIGLO XXI	4	8	23	
			SUROESTE CDMX	4			
SUROESTE CDMX	UMAE H.G.O. N° 4 CDMX	SURESTE CDMX SECCIÓN XXXV	SURESTE CDMX	10	10		
		EDOMEX PONIENTE SECCIÓN XXXVII	NAUCALPAN	5	5		
		TOTAL DE BECAS				361	

bit.ly/sntss-sat_ejp



¿QUÉ ES, QUÉ HACE Y QUÉ SE NESECTA
PARA SER ENFERMERA JEFE DE PISO EN 2º Y 3er NIVEL DE ATENCIÓN?



CONVOCATORIA

CURSOS POSTÉCNICOS DE ENFERMERÍA EN GESTIÓN Y EDUCACIÓN



CURSO POSTÉCNICO DE ENFERMERÍA EN GESTIÓN Y EDUCACIÓN EN MEDICINA DE FAMILIA CICLO 2023



SEDE		BECAS					
OOAD	UNIDAD SEDE	OOAD y SECCIÓN PARTICIPANTE	LOCALIDAD	Nº DE BECAS POR LOCALIDAD	Nº DE BECAS POR OOAD	TOTAL DE BECAS	
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	U.M.F. N° 77 SAN AGUSTÍN EDOMEX ORIENTE	EDOMEX ORIENTE SECCIÓN V	ECATEPEC	3	9	22	
			LOS REYES	3			
			TLALNEPANTLA	3			
		BAJA CALIFORNIA SUR SECCIÓN XXXI	LOS CABOS	1	1		
		CHIAPAS SECCIÓN XIV	TAPACHULA	3	4		
			TUXTLA Gutiérrez	1			
		DURANGO SECCIÓN XVI	DURANGO	2	2		
		HIDALGO SECCIÓN XXII	PACHUCA	2	6		
			CD. SAHAGÚN	1			
			TULA TEPEJI	2			
			TULANCINGO	1			
SURESTE CDMX	U.M.F. CON UMAA N° 162 CDMX	NOROESTE CDMX SECCIÓN XXXII	MAÑAELA DE LAS SALINAS	2	4	22	
			NOROESTE CDMX	2			
		NORESTE CDMX SECCIÓN XXXIII	NORESTE CDMX	2	2		
		SUROESTE CDMX SECCIÓN XXXIV	SUROESTE CDMX	2	2		
		SURESTE CDMX SECCIÓN XXXV	SURESTE CDMX	2	2		
		EDOMEX PONIENTE SECCIÓN XXXVII	NAUCALPAN	5	5		
		QUINTANA ROO SECCIÓN XXXVI	CANCÚN	2	2		
		TABASCO SECCIÓN XXVI	VILLAHERMOSA	2	2		
		VERACRUZ NORTE SECCIÓN IX	POZA RICA	1	2		
			XALAPA	1			
		VERACRUZ SUR SECCIÓN IV	CORDOBA	1	1		
TOTAL DE BECAS						44	

1. REQUISITOS

- 1.1 Ser trabajador de base TITULAR de su plaza.



CONVOCATORIA

CURSOS POSTÉCNICOS DE ENFERMERÍA EN GESTIÓN Y EDUCACIÓN

- 1.2 Para el curso de **Gestión y Educación en Segundo y Tercer Nivel de Atención**, se requiere un mínimo de **DOS AÑOS** y **Máximo de 22 AÑOS** de antigüedad cumplidos a la Qna.18/2022 (2da. Septiembre), en la categoría de **ENFERMERA ESPECIALISTA** (Excepto en Atención Primaria a la Salud, Medicina de Familia, Materno Infantil y Salud Pública), comprobable con Dictamen Escalafonario y en caso de ocupar Interinato en Tanto Dictamina Escalafón (I.T.D.E.) como Enfermera Jefe de Piso, deberá comprometerse por escrito a renunciar al mismo, una vez seleccionado como acreedor de beca.
- 1.3 Para el curso de **Gestión y Educación en Medicina de Familia** (Enfermeras en el Primer Nivel de Atención), se requiere un mínimo de **DOS AÑOS** y **Máximo de 22 AÑOS** de antigüedad cumplidos a la Qna.18/2022 (2da. Septiembre), en la categoría de **ENFERMERA ESPECIALISTA** en Atención Primaria a la Salud, Medicina de Familia, Materno Infantil y Salud Pública, comprobable con Dictamen Escalafonario y en caso de ocupar Interinato en Tanto Dictamina Escalafón (I.T.D.E.) como Enfermera Jefe de Piso, deberá comprometerse por escrito a renunciar al mismo, una vez seleccionado como acreedor de beca.

2. REGISTRO

- 2.1 La convocatoria para el registro a examen, será emitida por la Universidad Nacional Autónoma de México (**UNAM**), a través de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala (**FESI**), la cual será publicada del **11 de Octubre al 11 de Noviembre del 2022** en la página: https://antares.iztacala.unam.mx/enfermeria_postecnico/index.php/postecnico/inicio/2/2 donde podrán obtener la Referencia de pago para el derecho a examen de admisión.

NOTA: El cierre de la plataforma para el registro será el 11 de Noviembre del 2022 a las 12:00 horas.

- 2.2 El examen general de conocimientos en la **modalidad en línea**, lo aplicará la Facultad de Estudios Superiores Iztacala (**FESI**) de la **UNAM** del **14 al 18 de Noviembre y del 22 al 25 de Noviembre**.
- 2.3 El aspirante debe concluir de manera **satisfactoria** el registro y envío del formato del **pago realizado** (**en el momento del registro la plataforma emitirá de forma automática fecha y hora de examen**) para tener derecho a presentar el examen de admisión y obtención de calificación. **EN CASO DE NO CORRESPONDER EL COMPROBANTE DE PAGO AL EVENTO DE LA CONVOCATORIA, SU REGISTRO SERÁ CANCELADO**
- 2.4 La Facultad de Estudios Superiores Iztacala (**FESI**), de la **UNAM**, únicamente emitirá resultados de evaluación del examen de conocimientos, el día **09 de Diciembre del 2022**, vía correo electrónico con el que se registró el interesado.



CONVOCATORIA

CURSOS POSTÉCNICOS DE ENFERMERÍA EN GESTIÓN Y EDUCACIÓN

3. INSCRIPCIÓN

- 3.1** Posterior a su registro en la plataforma FESI-UNAM, el aspirante deberá acudir a la Secretaría de Asuntos Técnicos de su Sección Sindical correspondiente, para iniciar con el proceso de inscripción del **11 de Octubre al 11 de Noviembre del 2022**.
- 3.2** El aspirante deberá presentar los documentos originales (para su cotejo) y escaneados del original en formato PDF (No fotos, No copias), en carpeta electrónica y con las características que a continuación se mencionan:
 - a) **Solicitud de Inscripción para Cursos Posttécnicos de Enfermería** debidamente requisitada y con fotografía reciente tamaño infantil. ([clic para descargar](#))
 - b) **Clave Única de Registro de Población (CURP)** actualizada a 2022, que puedes generar en: <https://www.gob.mx/crup/> la cual debe coincidir con tu Cédula Profesional.
 - c) **Acta de Nacimiento** actualizada al 2022, que puedes generar en: <https://www.gob.mx/ActaNacimiento/>
 - d) **Título Profesional en Enfermería** (Nivel Técnico o Licenciatura) que coincide con la Cédula Profesional. **No se acepta** en trámite.
 - e) **Cédula Profesional Federal** (No Aplica Estatal) que coincide con el Título. **No se acepta** en trámite.
 - f) **Certificado de calificaciones de la carrera de Enfermería**, que coincide con el Título y con promedio mínimo de 7.0 (**NO TIRA DE MATERIAS, NO KARDEX, NO CONSTANCIAS**) **No se acepta** en trámite.
 - g) **Diploma o Titulo de la Especialidad** con número de folio de la Institución Educativa.
 - h) **Constancia del curso de computación** con duración mínima de 40 horas, la cual deberá especificar la paquetería de Windows: (Word, Excel, Power Point), correo electrónico e internet; expedida en un solo documento por Institución Educativa reconocida, incluyendo los Centros de Capacitación y Calidad del IMSS-SNTSS, debiendo contar con **FOLIO Y SELLO** del mismo, emitida durante el año **2022**.
 - i) **Certificado Médico** expedido por Institución de Salud **RECONOCIDA**, como: SSA, ISSSTE, DIF o Servicios Estatales de Salud, especificando estado de salud con comorbilidades, somatometría y aptitud para las actividades del curso, debiendo contar con nombre, firma, Cédula Profesional del médico que expide y sello de la institución. **NO SE ACEPTAN DE PARTICULAR NI DE CRUZ ROJA.**



CONVOCATORIA

CURSOS POSTÉCNICOS DE ENFERMERÍA EN GESTIÓN Y EDUCACIÓN

- j) **Solicitud de Beca**, debe contener en el reverso del formato: ([clic para descargar](#))
1. **Sello de la Subcomisión Mixta de Escalafón:** quien Certifica que el trabajador **No se encuentra registrado en ningún Listado Escalafonario y/o cambio de residencia** además de contener fecha, nombre y firma de quien certifica.

ES DE LA ENTERA RESPONSABILIDAD DEL TRABAJADOR EL ACEPTAR CAMBIOS DE RESIDENCIA O CATEGORÍA DURANTE TODO EL PROCESO DE SELECCIÓN Y EJERCICIO DE LA BECA, YA QUE DE ACEPTARLO(S) SE HARÁ ACREEDOR A CANCELACIÓN INMEDIATA DE LA MISMA.

- k) **Comprobante de pago** de la 2da. Quincena de Septiembre (Qna.18/2022). Con Marca de ocupación de plaza **00** (Definitiva).
- l) **Dictamen Escalafonario**, donde se justifique 2 años en la categoría de Enfermera Especialista a la Qna 18/2022.
- m) **Constancia de afiliación al SNTSS**
- n) **Vigencia de derechos Sindicales** emitida por la Comisión de Honor y Justicia de la Sección Sindical correspondiente, debiendo contar con fecha, nombre y firma autógrafa del titular de la misma.
- ñ) **Aviso de privacidad**, con nombre y firma del interesado. ([clic para descargar](#))
- o) **Cédula de cotejo de documentos solicitados**, donde se constata la existencia de documentos originales y entrega de archivo electrónico, con fecha y firma del interesado y del Secretario de Asuntos Técnicos Seccional que coteja. ([clic para descargar](#))

Especificaciones que deben cumplir los documentos escaneados

- I. Toda documentación debe ser **legible**, escaneada a color **del original**, en tamaño carta, (**No fotos, No copias**) en orientación **horizontal o vertical factible para su lectura**, revisar antes de entregar.
- II. Deberá entregar **carpeta electrónica membretada**, que **contenga** los **documentos solicitados**, escaneados del original en formato PDF de forma continua, divididos en **2 archivos** (**Tal como se exemplifica en el recuadro inferior**).



CONVOCATORIA

CURSOS POSTÉCNICOS DE ENFERMERÍA EN GESTIÓN Y EDUCACIÓN

III. Los archivos en PDF deberán ser **membretados** de la siguiente manera:

a) En mayúsculas, sin acentos, sin símbolos y sin espacios.

b) Los datos del aspirante que debe contener son:

Número arábigo del archivo al que corresponde, Primer apellido, inicial del Segundo apellido, inicial del nombre (cada dato separado con punto), guion bajo y nombre del OOAD de adscripción (Tal como se ejemplifica en el recuadro inferior).

IV. Si no se apega estrictamente a los requisitos y especificaciones solicitadas en la presente convocatoria, la Secretaría de Asuntos Técnicos de la Sección Sindical correspondiente **No deberá** efectuar ningún registro.

CARPETA ELECTRÓNICA DEL ASPIRANTE

MEMBRETADA CON DATOS DEL PARTICIPANTE (EJEMPLO): **HERNANDEZ.S.E._OAXACA**
LA QUE DEBE CONTENER 2 ARCHIVOS EN PDF COMO SE EJEMPLIFICA A CONTINUACIÓN:

TIPO DE DOCUMENTO	TIPO DE IMÁGEN	RESOLUCIÓN	TAMAÑO	FORMATO	NOMBRE DEL ARCHIVO (EJEMPLO)
ARCHIVO 1					ARCHIVO 1
Solicitud de Inscripción para Cursos Postéticos de Enfermería					
Clave Única de registro de Población (CURP)					
Acta de Nacimiento					
Título Profesional en Enfermería (ambas caras)					
Cédula Profesional Federal (ambas caras)					
Certificado de calificaciones de la carrera de Enfermería (ambas caras)					
Diploma o Título de la Especialidad (ambas caras)					
Constancia de curso de computación (ambas caras)					
Certificado Médico	(Si es que aplica)	Color, ambas caras	300x300 pixeles por pulgada	Carta (22 x 28)	PDF
ARCHIVO 2					ARCHIVO 2
Solicitud de Beca (ambas caras)					
Comprobante de pago (Qna. 18/22)					
Dictamen Escalafonario (Definitivo)					
Constancia de afiliación al SNTSS					
Vigencia de derechos Sindicales					
Aviso de privacidad					
Cédula de cotejo de documentos solicitados					

TUTORIAL PARA INTEGRAR EL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO

bit.ly/sntss-sat_exp





CONVOCATORIA

CURSOS POSTÉCNICOS DE ENFERMERÍA EN GESTIÓN Y EDUCACIÓN

4. SELECCIÓN DE ASPIRANTES



IMPORTANTE:

Es responsabilidad del aspirante el adecuado registro y cabal cumplimiento de los requisitos estipulados en la presente convocatoria para la continuidad o interrupción del trámite en cualquier etapa del proceso.

- 4.1 Se considera como primer criterio para ser seleccionado, cumplir con el 100% de los requisitos estipulados en la presente convocatoria.
- 4.2 El segundo criterio de selección se dará en estricto apego a los resultados del examen emitidos por la UNAM y en orden descendente de calificación con una mínima aprobatoria de **6.0**
- 4.3 Se considera como tercer criterio de selección, **únicamente para efectos de desempate**, a la antigüedad y asiduidad del aspirante.

5. ASIGNACIÓN DE BECA

- 5.1 A partir del **09 de Enero del 2023** la Comisión Nacional Mixta de Becas en el ámbito de sus atribuciones, emitirá los Dictámenes de Beca de los trabajadores seleccionados y los turnará a la Subcomisión Mixta de Becas de la Sección Sindical correspondiente, para que se hagan de conocimiento a las y los trabajadores que resultaron favorecidos.

6. OBSERVACIONES GENERALES

- 6.1 La Beca emitida será de Clase I (**INTÉGRA**) como lo establece el Capítulo II, Artículo 6 y 7, del Reglamento de Becas para la Capacitación de los Trabajadores del Seguro Social, inserto en el Contrato Colectivo de Trabajo vigente.
- 6.2 La solicitud de exención de documentación requerida, antigüedad y la dispensa de edad son **IMPROCEDENTES**.
- 6.3 Al trabajador que en su historial de capacitación haya disfrutado de alguna beca para cursos similares, este sujeto a demanda penal, estatal o federal o bien tener proceso legal vigente en contra del IMSS, **NO** se le otorgará la Beca.



CONVOCATORIA

CURSOS POSTÉCNICOS DE ENFERMERÍA EN GESTIÓN Y EDUCACIÓN

- 6.4** Las Representaciones Sindicales en cada Subcomisión Mixta de Becas en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, serán los responsables de entregar de forma **OPORTUNA** los Dictámenes de Beca a las y los trabajadores seleccionados y les informarán de las gestiones necesarias para su presentación en las sedes académicas correspondientes.
- 6.5** Al inicio del curso, el trabajador seleccionado deberá presentarse en la sede académica que le corresponde conforme a su Dictamen de Beca emitido por la Comisión Nacional Mixta de Becas, con los documentos originales requeridos en esta convocatoria (para su cotejo). En caso contrario se **CANCELARÁ** la Beca.
- 6.6** Al trabajador que se le otorgue Beca, deberá cubrir a la institución académica (**FESI-UNAM**) la cantidad de **\$3,300.00 m.n.** para la obtención del reconocimiento universitario (aval académico).
- 6.7** El trabajador que obtenga una Beca se sujetará estrictamente a las obligaciones y compromisos dispuestos en el Reglamento de Becas para la Capacitación de los Trabajadores del Seguro Social, inserto en el Contrato Colectivo de Trabajo vigente, así como en el Reglamento para Alumnos en Programas de Formación Académica de Enfermería y Técnicos del Área de la Salud.
- 6.8** Los cambios de sede académica **NO** están considerados.
- 6.9** El trabajador que obtenga una beca deberá **abstenerse** de registrar solicitud de cambio de residencia ante la Comisión Nacional Mixta de Escalafón o Subcomisión Mixta de Escalafón, en caso contrario se procederá a la **CANCELACIÓN** de la misma en cualquier etapa de este proceso (registro, inscripción, selección o asignación de beca).
- 6.10** Una vez concluido satisfactoriamente el curso de formación, el trabajador debe registrar de forma **obligatoria** su solicitud a promoción escalafonaria, considerando exclusivamente las localidades de su **OOAD correspondiente especificadas en la presente convocatoria**, ante la Comisión Nacional Mixta de Escalafón, cuando esta emita su convocatoria.
- 6.11** Los aspirantes podrán obtener mayor información y orientación en la Secretaría de Asuntos Técnicos de su Sección Sindical correspondiente y/o en la Secretaría de Asuntos Técnicos del CEN del SNTSS.



CONVOCATORIA

CURSOS POSTÉCNICOS DE ENFERMERÍA EN GESTIÓN Y EDUCACIÓN

6.12 La modalidad (Presencial, en Línea o Híbrida) para inicio del curso, estará sujeta a las condiciones sanitarias y semaforización epidemiológica del país.

Los casos no previstos en esta convocatoria serán atendidos por el Comité Nacional Académico Técnico Mixto.

TODOS LOS TRÁMITES SON GRATUITOS Y PERSONALES
Ciudad de México a 10 de Octubre del 2022

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social

Dr. Zoé Alejandro Robledo Aburto

Por el Sindicato Nacional Trabajadores del Seguro Social

Dr. Arturo Olivares Cerdá

Dr. Cándido León Montalvo
Secretario de Asuntos Técnicos del CEN del SNTSS

Por la Comisión Nacional Mixta de Becas

Lic. José Alejandro Mejía Mejía
Representante Institucional

EJP. Elia Flores Valdes
Representante Sindical